

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 40 03 018-2021-00246-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Federico de los Santos Saucedo
DEMANDADO	Silvia Alviar Pérez
DECISIÓN	Incorpora notificación y requiere

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiunes (2021)

Previo a tener en cuenta la citación remitida a la demandada Silvia Alviar Pérez, se requiere a parte demandante para que se sirva allegar el certificado de la entidad postal sobre su entrega.

Asimismo, se requiere al demandante para que proceda a realizar el pago de los gastos de derechos registrales ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá, a efectos de perfeccionar la cautela.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

3(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89a9f40f7c4b2961457542d1435c4ed4f595589112a1c2d6f86a6014dee1bb83

Documento generado en 30/08/2021 11:50:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**